



**SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL
H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**

**OFICIO: 62/2022/SITSAE
ASUNTO: El que se Indica**

La Cruz, Elota, Sinaloa, a 26 de Septiembre del 2022.

**DRA. MARIA HERMELINDA ARAMBURO ESCOBAR
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF ELOTA
P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y de la manera más atenta se informa de personal sindicalizado con estímulo de Puntualidad y Eficiencia según **Contrato Colectivo 2021**, Punto **Vigésimo Noveno**, correspondiente al mes de Septiembre del 2022. Mismos que a continuación se relacionan.

NOMBRE:	IMPORTE:
CHAVEZ SALCIDO ALEJANDRA GUADALUPE	\$ 250.00
DELGADO GAXIOLA ROSANGELA	\$ 250.00
GARCIA LOYA BLANCA ESTHELA	\$ 250.00
LARES MEZA YESENIA	\$ 250.00
LOPEZ MILLAN GLADIS ESTHER	\$ 250.00

Sin más por el momento y en espera de su gran apoyo reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"UNIDAD Y PROGRESO PARA LOS TRABAJADORES"
SECRETARIA DE FINANZAS**

LIC. MA. DEL CARMEN VILLARREAL REYES





SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CALLE DE LA UNIDAD 100
C.P. 64000 EL OTECO, YUC.

Los meses 2P

SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA

VIGESIMO SEPTIMO: El H. Ayuntamiento de Elota, otorgara a todos sus trabajadores sindicalizados activos, un bono económico por antigüedad cada 5 (cinco) años laborados, así como a los 26 y 28 años hasta su jubilación y/o pensión, como lo ejemplifica la siguiente tabla:

Antigüedad	Bono a pagar
5	\$1000.00
10	\$1300.00
15	\$1500.00
20	\$2000.00
25	\$2500.00
26 Y 28	\$3000.00

Dicho bono se cubrirá, el día 10 de octubre en los festejos del día del Burócrata Municipal, esto aplicara para quienes se jubilen y/o pensionen antes o después de la fecha aquí manifestada.

VIGESIMO OCTAVO: El H. Ayuntamiento de Elota, cubrirá la indemnización correspondiente de acuerdo a lo que marca la Ley Federal del Trabajo, cuando el trabajador sindicalizado renuncie a su empleo.

Lo anterior, se realizará si la solicitud de renuncia voluntaria es presentada por el trabajador, el Sindicato realizará las gestiones para que se logre la liquidación conforme a la Ley.

VIGESIMO NOVENO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar la cantidad de 60 estímulos mensuales a los trabajadores Sindicalizados por concepto de puntualidad y eficiencia en el desempeño de sus labores, dicho bono quedará sujeto al registro de los relojes checadores de asistencia, por la cantidad de \$250.00 (doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada uno.

TRIGESIMO: El H. Ayuntamiento de Elota, se compromete a otorgar un bono por concepto de día de madres, a todas aquellas trabajadoras que lo sean, por la cantidad de \$ 800.00 (son: ochocientos pesos 00/100 m.n.).

Dicho bono será entregado el día 10 de mayo de cada año.

Araya & Huel

Jesus Giovanni Torres Sanya

*VIANEY GPE
MONARCEZ 2*

10